

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7805

Resolución de la directora de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la que se adjudican, por el procedimiento de libre designación, dos puestos de trabajo de Supervisor/a de Área de Enfermería del Hospital Mateu Orfila

Antecedentes

1. El 7 de julio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución de la directora de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la que se convocaba, por el procedimiento de libre designación, dos puestos de Supervisor/a de Área de Enfermería del Hospital Mateu Orfila.

Consideraciones jurídicas

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, con la Resolución de 2 de febrero de 2017 del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, sobre la forma de ocupación de determinados puestos de jefatura, y de acuerdo con la Resolución de la Consejera de Salud y Consumo 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB 191/2020) dicto la siguiente

Resolución

1.- Adjudicar los puestos de trabajo de Supervisora de Área de Enfermería del Hospital Mateu Orfila a

- Isabel María Aragón López, amb D.N.I. XX.XXX.875
- Silvia Obarrio Fernández, amb D.N.I. XX.XXX.319

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 12 de septiembre de 2022)

La directora de la Gerencia del Área de Salud de Menorca

P. D. (BOIB núm. 191/2020)

Ana Trenado Andreu

